



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2021-MDP

Paucarpata, 12 de Enero del 2021



VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP, La Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MDP, el Informe N° 006-2021-GA/MDP, de la Gerencia de Administración y el Memorandum N° 019-2021-ALC-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP, se aprobó la Directiva denominada "Normas para el Uso de Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Para Caja Chica para el Año Fiscal 2017", (Directiva N° 03-2017- MDP), asimismo se autorizó la apertura del "Fondo para Pagos en Efectivo" de la Municipalidad Distrital de Paucarpata vigente para el año 2017, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), que podrá ser reembolsable como máximo en dos oportunidades mensuales.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MDP se aprobó autorizar la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2020, cuyo monto asciende a la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) y designar como responsable para el manejo de Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2020 al Gerente de Administración Abg. Héctor Ernesto Juárez Camargo.

Que, con Informe N° 006-2021-GA/MDP, de la Gerencia de Administración, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para el año 2021 y asimismo se designe al responsable del manejo de dicho fondo, cuya finalidad se encuentra en la Directiva denominada "Normas para el Uso de Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Para Caja Chica para el Año Fiscal 2017", (Directiva N° 03-2017-MDP), aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP.

Que, con Memorandum N°019-2021-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía autoriza emitir el acto resolutivo correspondiente en el que se designe al Abg. Héctor Ernesto Juárez Camargo, Gerente de Administración como responsable de manejo de manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata periodo fiscal 2021.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2021, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR AI ABG. HECTOR ERNESTO JUAREZ CAMARGO, GERENTE DE ADMINISTRACION COMO RESPONSABLE PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2021.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

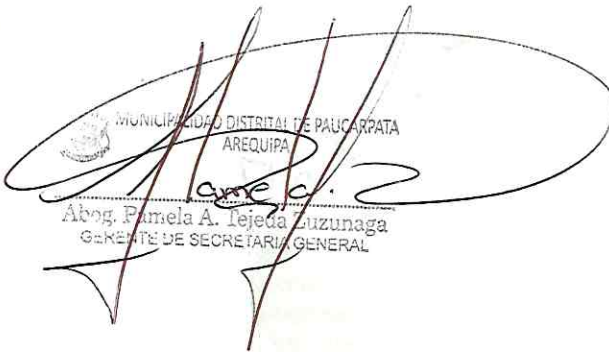
ARTICULO TERCERO: RATIFICAR LA DIRECTIVA N°03-2017-GM/MDP DENOMINADA: "NORMAS PARA EL USO DE FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2017" PARA EL AÑO FISCAL 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 06-2020-MDP Y TODAS LAS QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía al designado y a la Gerencia de Administración y PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Pamela A. Tejada Luzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE